

LA

GACETA INFORMATIVA AGO-DIC 2014

CRE
COMISIÓN
REGULADORA
DE ENERGÍA

NUEVA CRE **No.1**



**TENEMOS NUEVA
ESTRUCTURA**

**CONÓCENOS
A DETALLE**

**SÍGUENOS
EN VIVO**

Mensaje del Presidente



Órgano de Gobierno

- » Francisco Javier Diez de Sollano
- » Francisco José Barnés de Castro
- » Marcelino Madrigal Martínez
- » Noé Navarrete González
- » Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez
- » Jesús Serrano Landeros
- » Guillermo Zúñiga Martínez

Secretaría Ejecutiva

- » Luis Alonso Marcos González de Alba

Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social

- » Emma Noemí Vázquez Martínez
- » Atzayaelh Francisco Torres Hernández
- » Carlos Iván López Sandoval

Gaceta informativa trimestral de la Comisión Reguladora de Energía

Av. Horacio #1750
Col. Los Morales, Polanco
México D.F. C.P 11510
Tels. 52831500,
52831515.

Uno de los elementos centrales de la reforma energética que ha emprendido el país es el fortalecimiento de los órganos reguladores. Las modificaciones constitucionales de finales del año pasado cambiaron su naturaleza jurídica, establecieron un esquema que sustenta su viabilidad financiera y perfilaron las atribuciones que requieren para poder regular adecuadamente el sector energético.

Las leyes secundarias promulgadas en agosto de este año detallaron estas facultades y establecieron los mecanismos para una gobernanza adecuada de estas instituciones. Esta gobernanza acompaña la mayor autonomía de los reguladores de mayores obligaciones en términos de transparencia y difusión de las actividades de los reguladores.

Es en este contexto que el artículo 14 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece la obligación de publicar trimestralmente una gaceta para fines informativos, de la cual presentamos en esta ocasión su primera entrega. La gaceta tiene varias secciones: un resumen sobre temas relevantes tratados en las sesiones del Órgano de Gobierno; recuento de las audiencias atendidas; noticias destacadas; agenda de eventos y asuntos de interés que se abor-

darán en el próximo trimestre y cultura institucional, entre otras.

Dado su contenido, la gaceta será un medio importante para informarse sobre el avance de implementación de la reforma. Esperamos sea de su interés.

Atentamente
Francisco Javier Salazar Diez de Sollano
Comisionado Presidente





LP: Licuado de Petróleo

La Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética trajo cambios relevantes en la estructura de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), transformando las direcciones y áreas, que existieron desde su creación hace dos décadas, en coordinaciones, de esta forma se crearon unidades que complementan las actividades de supervisión y control de nuestra entidad.

Uno de los cambios más relevan-

tes de este nuevo modelo es la creación de un Órgano Interno de Control, que fungirá como un permanente vigilante de las operaciones en la CRE, garantizando el principio de transparencia y rendición de cuentas en el que se basa la Administración Pública Federal.

En este sentido, es importante destacar que el nuevo organigrama de la CRE contempla también la creación de oficinas estatales o representacio-

nes regionales, mismas que reportarán directamente ante el Comisionado Presidente, y que tendrán un papel fundamental para fortalecer el enlace entre la CRE con todo el país y así contar con más elementos que permitan desempeñar un mejor trabajo. El nuevo Reglamento Interno de la Comisión se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Integran grupos de trabajo

En sesión del pasado 4 de diciembre de 2014, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) acordó la creación de tres grupos de trabajo con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los mandatos de la Reforma Energética.

De ahí que, en sesión extraordinaria, aprobó los grupos de trabajo ordinarios en electricidad, gas natural y petrolíferos.

Conforme al Reglamento Interno, los grupos de trabajo se reunirán periódicamente con las unidades administrativas de la Comisión para abordar, orientar y opinar sobre los asuntos que les hayan sido asignados, tales como resoluciones, acuerdos y demás actos administrativos que sean materia de decisión del Órgano de Gobierno.

En este sentido, atenderán las consultas de acuerdos de este mismo Ór-



REUNIÓN DE INICIO. Servidores públicos de la institución iniciando las actividades de los grupos formados en las instalaciones de la Comisión.

gano de Gobierno, en los temas que formulen los Comisionados y las solicitudes de las unidades administrativas de la CRE.

Los temas que serán abordados por los grupos de trabajo para el de electricidad son: tarifas de transmisión y distribución, contratos, términos, condiciones y otros asuntos relacionados con el servicio público de transmisión y distribución, certificados de energías limpias, vigilancia del mercado eléctrico mayorista, entre otros.

En el caso del grupo de gas natural, se plantea la participación o planeación del sistema, el transporte y el almacenamiento, tarifas y contraprestaciones, permisos, licitaciones de zonas geográficas, términos y condiciones y vigilancia del cumplimiento de la regulación.

Para el grupo de petrolíferos y otros temas que sean relacionados, se tiene planteado el establecimiento de la regulación, permisos, información y supervisión en la materia.

3

GRUPOS DE TRABAJO
- Electricidad
- Hidrocarburos
- Petrolíferos

Somos Ramo 45

• Como órgano regulador coordinado en materia energética, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) obtuvo el pasado 11 de diciembre su nueva categoría en la Administración Pública Federal en el Ramo 45

» **Previo a este cambio** la CRE pertenecía al Ramo 18 de la Secretaría de Energía.



» **Seguimientos de metas** y compromisos en la Matriz de Indicadores, la cual debe ser fortalecida acorde a las nuevas facultades que trae consigo la publicación de las leyes reglamentarias de las actividades reguladas en materia energética.

» **En esta nueva clasificación**, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por mandato de la Reforma Energética, conlleva a una serie de cambios en el ejercicio del gasto de cada Unidad Administrativa de la CRE.

» **Dentro del primer mes** del año 2015 se convocará al interior de la CRE a las Unidades Administrativas a diversas reuniones para definir la nueva matriz con la visión oficial de la Dependencia Gubernamental con ejercicio de Ramo independiente.

Otorgan permiso al CENAGAS como gestor independiente

En sesión ordinaria de su Órgano de Gobierno, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó el pasado 17 de octubre al Centro Nacional de Control del Gas Natural (Cenagas), el permiso provisional como gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Sintragas).

De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Hidrocarburos, el Sintragas se podrá conformar por ductos de transporte, instalaciones de almacenamiento de gas natural, y equipos de compresión, licuefacción, descompresión, regasificación y demás instalaciones vinculadas en la infraestructura de transporte y almacenamiento de gas natural.

Adicionalmente, en sesión ordinaria del pasado 10 de diciembre de 2014, se aprobó la creación de un sistema de alertas que permitirá detectar cuando se distribuya gas natural que no



CONTROL. El objetivo es cumplir con las atribuciones que tiene el nuevo operador independiente.

cumpla los requerimientos técnicos en materia de composición y poder calorífico.

Explicaron que la medida tiene como finalidad que los suministradores y permisionarios del Sintragas, cum-

plan lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SECRE-2010, sobre Especificaciones del Gas Natural, y que han llegado a rebasar el seis por ciento de contenido de azufre, permitido por la misma.

La CRE otorga permiso para distribuir gas natural en Zona Noroeste

El 7 de octubre de 2014 la Comisión Reguladora de Energía (CRE) declaró ganador a Gas Natural México de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-022-2014, que tuvo por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la Zona del Noroeste integrada por los municipios de Cajeme y Navojoa, en el estado de Sonora y Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Salvador Alvarado en el estado de Sinaloa.

Una vez cumplido con lo establecido en las Bases

de la Licitación, mediante Resolución RES/483/2014, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de las ofertas económicas en el que se notificó a las empresas licitantes el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, de las cuales cuatro empresas cumplieron con los requisitos, siendo Gas Natural México el que presentó la oferta más favorable.

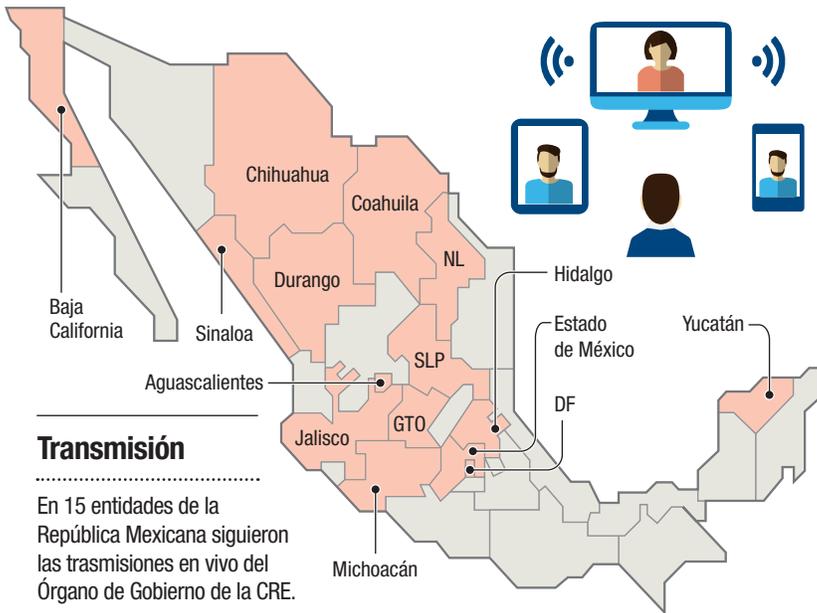
Con una cobertura total de 20 mil 038 usuarios durante los primeros cinco años de operación en la Zona Geográfica del Noroeste, distribuidos en los



municipios de Ahome en el estado de Sinaloa y Cajeme y Navojoa en el estado de Sonora, con una red de 211 kilómetros de longitud, lo que representa una inversión de 102 millones 526 mil 795 pesos acumulados al quinto año.

Dicho permiso se otorga por 30 años y le confiere una exclusividad de 12 años para prestar el servicio en la Zona Geográfica del Noroeste.

Sigue nuestras sesiones en vivo



Transmisión

En 15 entidades de la República Mexicana siguieron las transmisiones en vivo del Órgano de Gobierno de la CRE.

En cumplimiento con el Artículo 11 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) celebra cada semana sesiones públicas que son transmitidas en vivo desde <http://webcast.com.mx/cre/>

La primera transmisión se dio el pa-

sado 21 de agosto de 2014, a partir de ahí se han llevado a cabo 17 sesiones ordinarias del Pleno del Órgano de Gobierno de la CRE, así como nueve extraordinarias.

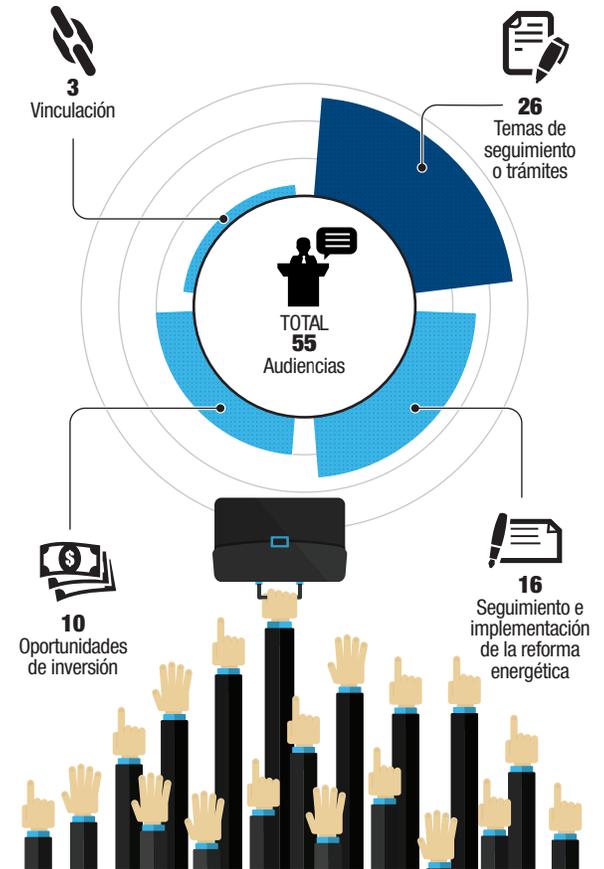
En promedio, por cada una de estas sesiones se han registrado 55.7 visualizaciones, aunque en algunos plenos se han superado las 100 visitas.



DIFUSIÓN. Veintiséis sesiones han sido transmitidas desde agosto de 2014.

Reporte de audiencias

Como ordena el Artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CRE ha recibido en sus instalaciones a regulados para darles voz en temas de interés, comenzando desde el 22 de agosto de 2014.



En atención a regulados

El Artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que durante las audiencias deberán estar presentes al menos dos comisionados, sin embargo, en 71 por ciento de las ocasiones, asistieron tres o más integrantes del Órgano de Gobierno.



Entrega de juguetes a niños con cáncer

La fundación “Vuela sin Límites” fue el intermediario

A nombre de los servidores públicos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se entregaron un total de 111 juguetes para niños de la fundación “Vuela sin Límites”.

La colecta se realizó del 8 al 12 de diciembre de 2014 en la recepción de las oficinas centrales de la CRE, mientras que la entrega de los juguetes estuvo coordinada por el Comité interno “Mejora a la CRE” el pasado 13 de diciembre.

“Vuela sin Límites” es una fundación que ayuda alrededor de 150 niños y niñas de entre 5 a 15 años de edad que padecen cáncer, así como a sus familias, durante el tratamiento, apoyando

económica y emocionalmente.

Fue fundada en 2012 por jóvenes de entre 18 a 30 años de edad con la finalidad de ayudar a sobrellevar las dificultades del padecimiento, cooperando con otras organizaciones que se encargan de hospedar y proporcionar recursos para las familias de los niños durante sus tratamientos que llegan a prolongarse durante varios días, principalmente a aquellos que llegan a la Ciudad de México, procedentes del interior del país.

Los juguetes recolectados fueron llevados directamente a la red de hospitales de “Vuela sin Límites” donde los niños enfrentan su enfermedad al lado de sus familiares.



REGALOS. Arturo Chávez, servidor público de la CRE acompañando a la fundación en la entrega de la colecta.



CAMPAÑA DÍA NARANJA. Incluyó la participación de los servidores públicos portando los días 25 de cada mes ropa naranja.

Presupuesto con perspectiva de género

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) llevó a cabo una serie de eventos y actividades a lo largo de 2014 con la finalidad de promover la equidad de género y la prevención de la violencia en contra de las mujeres.

Acciones como vestir ropa naranja todos los días 25 de cada mes, la impartición de cursos, así como usar una pulsera en contra del maltrato femineil, tiene como objetivo dar continuidad al trabajo realizado en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres desde el año 2008.

Para ello se destinaron recursos del presupuesto en materia de equidad y género para políticas públicas transversales, es decir, para apoyar aquellas que tengan un impacto en materia de igualdad tanto en la población beneficiada por esas políticas, como en la administración pública con programas de cultura institucional.

El ciclo culminó con un desayuno grupal donde mujeres de todas las áreas y niveles, convivieron intercambiando experiencias de lo que significa ser mujer dentro del sector energético.

Estrena código de conducta

En sesión extraordinaria del pleno del Órgano de Gobierno del pasado 18 de diciembre de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó un nuevo Código de Conducta, con el que dio cumplimiento al Artículo 15 de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética.

Dicho Código tiene por objeto orientar la actuación de los servidores públicos de la CRE con el propósito de que en el ejercicio de sus funciones asuman una actitud íntegra y honesta, en apego a los valores institucionales de rectitud, honestidad, imparcialidad, respeto y transparencia.

Consta de 31 artículos y entre los principales lineamientos a los que deberán acatarse los servidores públicos de la CRE destacan que están obligados a denunciar de manera inmediata al Comité de Ética o al Órgano Interno de Control, cualquier acto contrario a los valores, principios y deberes establecidos en el Código.

De acuerdo con el documento, la omisión de la denuncia también será sujeta de sanción.

En este sentido, también define en el Artículo 17 aquellas situaciones en las que un servidor público pudiera verse ante un conflicto de interés, y dedica un capítulo a la forma en que los funcionarios, así como los comisionados, deberán conducirse en eventos públicos.



En 2015 **Días inhábiles:** sábados y domingos, el 1 de enero, 2 de febrero, 16 de marzo, 2 y 3 de abril, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 16 de noviembre y 25 de diciembre; así como los **periodos vacacionales** del 6 al 10 de abril, del 27 al 31 de julio; además del periodo del 22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.

En breve...

INCREMENTA CRE COMPRAS A MIPYMES

Al cierre del tercer trimestre de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) había realizado 81.6 por ciento del total de sus compras a proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), con un total de dos millones 255 mil 464 pesos, de un total de dos

millones 763 mil 199 pesos de las contrataciones formalizadas en los primeros nueve meses del año.

Dicha proporción de 2014 resulta incluso superior a los 79.4 por ciento que había ejercido la CRE en el mismo periodo de 2013, cuando al término de septiembre se destinaron un millón 392 mil 778 pesos en compras a Mipymes.

De esta forma, y de acuerdo con las cifras, de un año a otro se reportó un incremento de 61.9 por ciento en el monto de contrataciones formalizadas por la CRE a las Mipymes.

CRE CASI DUPLICA SU PRESUPUESTO

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) recibió un presupuesto de 400 millones 664 mil pesos para el ejercicio 2015, con lo que casi du-

plicó el monto de los recursos asignados un año atrás.

El incremento en el presupuesto se debe a que los requerimientos de expansión que tiene la CRE a raíz de las nuevas atribuciones y facultades otorgadas por la Reforma Energética.

Para el ejercicio 2014, la CRE recibió como presupuesto recursos por poco más de 212 millones de pesos.

El pasado 17 de diciembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, el Calendario de Presupuestos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2015, donde se detalla el programa de erogaciones mensuales de cada una de las dependencias del gobierno federal.